

Proyección plan de Austeridad del Gasto Público 2026



Tabla de contenido

SIGLAS	4
Definiciones.....	5
Introducción.....	6
1. Marco Normativo	7
2. Formulación.	8
2.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto	8
2.2. Acciones de austeridad	8
2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público	13
3. Primer reporte	14
3.1 Indicador de austeridad.....	14
3.2 Indicador de cumplimiento	14
3.3 Reporte primer informe	15
3.4 Reporte segundo informe semestral y anual.....	16
3.5 Indicador de cumplimiento	17



Contenido de Tablas

Tabla 1 Rubros priorizados	6
Tabla 2 Acciones de austeridad	8
Tabla 3 Reporte Primer Informe Semestral 2025	15
Tabla 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2025	16
Tabla 5 Reporte indicador de cumplimiento	17



SIGLAS

SDG:	Secretaria Distrital de Gobierno
FDL:	Fondo de Desarrollo Local
FDL-RUU:	Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe
GE:	Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento /o inversión (que por programación integral se asimilan a la adquisición de bienes y servicios). Medio en pagos efectivos
IA:	Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)
IPC:	Índice de Precios al Consumidor



Definiciones

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.

Cero papel: Es la iniciativa adoptada por la administración pública que está relacionada con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.

Eficiencia: Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de economía: Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.



Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019, normas vigentes que establecen los lineamientos generales para las entidades y organismos del Distrito Capital en materia de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, orientados al fortalecimiento de la gestión pública y al adecuado cuidado de los recursos públicos, en especial de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en la Circular Conjunta No. 004 de 2022, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Secretaría Distrital de Hacienda, se establece, entre otros lineamientos, que para la formulación de los planes de austeridad se deben contemplar exclusivamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos regulados en el Decreto Distrital 492 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.

En consecuencia, el presente documento tiene por objeto presentar los rubros que fueron priorizados y aprobados para la Alcaldía Local, en el marco de la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Nivel central	Alcaldías locales
Telefonía fija	X	X
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	x	x
Vehículos oficiales	X	X
Gasto por concepto de Contratos de prestación de servicios (CPS)	X	X
Servicios públicos	X	X

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.



1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa se orienta al servicio de los intereses generales y se rige por los principios de eficacia, economía, moralidad, imparcialidad y publicidad, los cuales fundamentan la gestión eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos.

En desarrollo de estos principios, el Decreto Nacional 111 de 1996, junto con el Decreto Nacional 1737 de 1998 y el Decreto Nacional 1068 de 2015, fija las reglas y medidas de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público para las entidades que administran recursos del Tesoro Público. Así mismo, la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 promueve la adopción de buenas prácticas administrativas, orientadas a la reducción del consumo de papel y al uso de medios electrónicos, apoyados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el fin de fortalecer la eficiencia administrativa y generar beneficios ambientales.

En el ámbito distrital, el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Capital, contenido en el Decreto Distrital 714 de 1996, establece que la Secretaría Distrital de Hacienda, con fundamento en el Plan Financiero de la respectiva vigencia, determinará los límites máximos de gasto global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, como instrumento de control y disciplina fiscal.

Adicionalmente, el Acuerdo Distrital 719 de 2018 fija los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Distrito Capital, y dispone que, de manera semestral, las secretarías cabeza de sector deberán remitir al Concejo de Bogotá, D.C., un informe consolidado sobre la implementación, seguimiento y resultados de las medidas adoptadas.

En concordancia con lo anterior, el Decreto Distrital 492 de 2019 establece los lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y dispone la formulación anual de un Plan de Austeridad del Gasto, como línea base para medir el indicador de austeridad y realizar el seguimiento semestral de los ahorros, el cual debe ser consolidado por las secretarías cabeza de sector y reportado al Concejo de Bogotá, D.C.

De manera complementaria, el Decreto Distrital 062 de 2024 establece medidas adicionales de austeridad y eficiencia del gasto público para las entidades y organismos de la Administración Distrital, incorporando directrices relacionadas con la racionalización del gasto en bienes y servicios, eventos, viáticos, comunicaciones, adquisición de activos y demás conceptos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de estrategias de compras públicas eficientes. La aplicación de estas disposiciones ha sido precisada mediante el Concepto Unificador No. 1 de 2024, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual orienta la correcta interpretación y ejecución de las normas de austeridad vigentes.

En este contexto normativo, y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias antes citadas, se formula el presente Plan de Austeridad del Gasto Público, como instrumento de planeación y control orientado a garantizar el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.



2. Formulación

2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe formuló el Plan de Austeridad del Gasto Público, con el propósito de racionalizar el uso de los recursos públicos, optimizar la gestión institucional y fortalecer la eficiencia administrativa. El Plan de Acción allí definido es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, en el desarrollo de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

2.2 Acciones de austeridad

Los rubros indicados en la tabla No. 2 fueron seleccionados para ser incluidos en el plan de austeridad del gasto:

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025	Acciones propuestas vigencia 2026 plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación	Sí	Para las vigencias	Reducir la contratación de OPS de persona natural en un 1% para la presente vigencia, permitiendo ajustes derivados de las necesidades del servicio, la optimización de los plazos contractuales y las condiciones normativas vigentes, con el fin de garantizar la gestión de la Alcaldía Local y la adecuada ejecución de los proyectos y la atención a la ciudadanía.	1 %
de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		anteriores no se priorizo este rubro.		

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025	Acciones propuestas vigencia 2026	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Horas extras, dominicales y festivos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Compensación por vacaciones.	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Bono navideño	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Capacitación	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Bienestar	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Fondos educativos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Estudios técnicos de rediseño institucionales	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Concursos públicos abiertos de méritos	NO	La alcaldía local no se cuenta con	No Aplica	No Aplica

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025	Acciones propuestas vigencia 2026	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		presupuesto asignado para este rubro.		
Viáticos y gastos de viaje	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Telefonía celular	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Telefonía fija	SI	Mantener o reducir el número de líneas de telefonía fijas con los que cuenta la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Mantener o reducir el servicio de telefonía fija, así como la tarifa de consumo de la misma con el operador que es la ETB	5.20%
Vehículos oficiales	SI	La alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, realizó los respectivos mantenimientos preventivo y correctivos pertinentes a los vehículos oficiales de propiedad del FDL-RUU, con el fin de no	Mantener la realización de los mantenimientos rutinarios, preventivos y correctivos mínimos necesarios a los vehículos oficiales propiedad del FDLRUU con el fin de reducir el consumo frente a repuestos y que con	5.20%

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025	Acciones propuestas vigencia 2026 plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		aumentar el consumo frente a repuestos	los planes de mantenimientos preventivos pudiésemos mantener el mismo recurso, pese al importante incremento del valor del IPC de la vigencia.	
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Fotocopiado, multicopiado e impresión	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Cajas menores	NO	La alcaldía local no se cuenta con caja menor para la vigencia 2025.	No Aplica	No Aplica
Suministro del servicio de Internet	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Inventarios y stock de elementos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto	No Aplica	No Aplica

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025	Acciones propuestas vigencia 2026 plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		asignado para este rubro.		
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	SI	La no ejecución del rubro de edición e impresión obedece a la aplicación de medidas de austeridad y racionalización del gasto, priorizando el uso de medios digitales y evitando impresiones no esenciales o con fines de propaganda, sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.	Realizar la planificación de revisión previa de las piezas comunicativas internas y/o externas para decidir cuales se deben imprimir y cuales no. Ello en cumplimiento de las acciones propias a la misionalidad de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe.	Mantener
Suscripciones	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Eventos y conmemoraciones	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Servicios públicos	SI	Este rubro fue priorizado en la vigencia 2024	Mantener o disminuir el consumo de los servicios públicos de la sede principal del FDL-RUU	5.20%



2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Se llevó a cabo una mesa de trabajo en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con la participación de los servidores públicos y contratistas de apoyo a la gestión involucrados, con el propósito de analizar los rubros susceptibles de aplicación de medidas de austeridad para la vigencia 2026.

Se precisa que, en todos los rubros de competencia de la entidad, se vienen implementando medidas de austeridad debidamente demostrables. No obstante, resulta pertinente señalar que para cada vigencia fiscal se presenta un incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), circunstancia que incide en la ejecución presupuestal. En atención a lo anterior, se definieron los siguientes componentes orientados a fortalecer la cultura de ahorro y las medidas de austeridad del gasto:

- Identificación de los rubros que se ajusten a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
- Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
- Identificación de los rubros que conforman el indicador de austeridad.
- Diligenciamiento de la matriz de relación de costos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 492 de 2019.
- Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, en articulación con las dependencias responsables.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado página web de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.



3. Primer reporte

El primer reporte se hará una vez finalice el primer semestre de la vigencia 2026 y para ello, se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilan a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$



3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2026

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2025)	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2026)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (2025)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2026)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	A	B	C	D	
Telefonía fija					
Vehículos oficiales					
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos					
Servicios públicos					
Contratación					

3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

la siguiente table, se registra la información del segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de julio a diciembre de 2026, e informe acumulado anual de enero a diciembre de 2026

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2026

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2025)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2026)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2025)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2026)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1 - (D/C) * 100\%$	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2025)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2026)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1 - (F/E) * 100\%$
	A	B	C	D		E	F	G
Telefonía fija								
Vehículos oficiales								
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos								
Servicios públicos								
Contratación								

3.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
Telefonía fija			
Vehículos oficiales			
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos			
Servicios públicos			
Contratación			

Análisis del Plan de Austeridad del Gasto Público

En el marco del Plan de Austeridad del Gasto Público del Sector Gobierno (SDG) de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia 2026, se proyecta la realización del análisis de los rubros priorizados y de los resultados esperados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 719 de 2018, el Decreto Distrital 492 de 2019 y el Decreto Distrital 062 de 2024.

El ejercicio de austeridad se proyecta concentrar en los rubros de telefonía fija, vehículos oficiales, edición e impresión, servicios públicos y contratación, los cuales han sido seleccionados por su impacto directo en el gasto de funcionamiento y su potencial de optimización, sin afectar la prestación de los servicios misionales. Dado que la vigencia 2026 se encuentra en etapa de proyección, aún no se cuenta con cifras consolidadas, por lo que los resultados serán objeto de seguimiento y evaluación durante su ejecución.

En el rubro de telefonía fija, En cuanto a la telefonía fija, se adelantó un proceso de revisión y optimización que permitió cancelar la totalidad de las líneas telefónicas existentes en la Alcaldía Local, conservando únicamente una línea activa No. 601-6387000 ext 6018, vale la pena recalcar que esta línea telefónica esta administrada por la Secretaria Distrital de Gobierno, asignando a esta alcaldía local la extensión antes mencionada, para asegurar la continuidad de las comunicaciones institucionales esenciales, en cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por la Secretaría de Gobierno. Esta decisión ha contribuido de forma directa a la reducción del gasto mensual.

Respecto a los vehículos oficiales del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, durante la vigencia 2026 el rubro de mantenimiento presentó un comportamiento altamente eficiente, consolidándose como un componente clave para la optimización del recurso en términos de austeridad. Durante el primer semestre no se registraron giros, lo que evidencia estabilidad presupuestal y una contención efectiva del gasto en dicho periodo. Cabe precisar que la ejecución presupuestal para la vigencia 2026 se verá reflejada durante el segundo semestre de la misma, impactando de manera directa, planificada y positiva el indicador anual de austeridad.

Desde el punto de vista técnico y contractual, este comportamiento no obedece a la inexistencia o eliminación del servicio, sino a una estrategia integral de eficiencia y a la dinámica propia de ejecución de los contratos suscritos. En este sentido, es fundamental señalar que, de los cuatro vehículos con que cuenta el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, actualmente solo tres están haciendo uso del servicio de mantenimiento por medio del contrato CPS 460-2025. Esta optimización del recurso se debe a que uno de estos cuatro vehículos fue adquirido en la vigencia 2025, incluyendo desde su compra el servicio de mantenimiento por dos años, lo que exige a la entidad de destinar presupuesto adicional para este equipo durante el actual periodo.

En relación con el contrato CPS 460-2025, que ampara a los tres vehículos restantes y tiene continuidad en la vigencia 2026, los tiempos administrativos de revisión y aprobación de cuentas por parte del apoyo a la supervisión han determinado que los desembolsos no se materialicen en la primera mitad del año. En consecuencia, la ausencia de giros iniciales responde a la temporalidad de la ejecución contractual, ratificando la proyección de que toda la ejecución presupuestal para la vigencia 2026 se vea reflejada a partir del primer semestre.

No obstante, desde la perspectiva del análisis presupuestal, estos resultados evidencian una reducción racional y justificada del gasto ejecutado en caja, contribuyendo sustancialmente al cumplimiento de las metas del Plan de Austeridad. Este comportamiento demuestra una estricta disciplina financiera, un aprovechamiento inteligente de las garantías contractuales en nuevas adquisiciones, respeto por los procedimientos administrativos y un control riguroso en la autorización de pagos, evitando erogaciones sin el debido soporte técnico.

En el rubro de edición, impresión y reproducción, durante la vigencia 2025 no se suscribieron contratos asociados a este concepto, en cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto. No obstante, se registraron giros correspondientes al pago de obligaciones adquiridas en vigencias anteriores, lo que explica movimientos presupuestales sin que ello implique la generación de nuevos compromisos durante la anualidad evaluada.

Desde el punto de vista técnico y presupuestal, este comportamiento responde a una decisión institucional orientada a la contención del gasto y a la optimización de los recursos disponibles, evitando la contratación de servicios de impresión y reproducción durante la vigencia, sin afectar el desarrollo de las estrategias de comunicación pública.

En este sentido, se priorizó de manera estratégica el uso de canales digitales como principal mecanismo de divulgación institucional, mediante el diseño e implementación de campañas y estrategias en entornos digitales que permitieron garantizar el acceso a la información, la promoción de la oferta institucional y el fortalecimiento de la participación ciudadana. Esta transición no solo redujo los costos asociados a la producción de material impreso, sino que también contribuyó al cumplimiento de criterios de sostenibilidad ambiental y eficiencia administrativa.

De manera complementaria, se consolidaron iniciativas como “Caminando por Rafael Uribe Uribe”, el podcast “Conversando con la Alcaldesa” y el medio informativo “Noticiero - Al Día con Rafael Uribe Uribe”, fortaleciendo el relacionamiento directo con la ciudadanía a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), ampliando el alcance de la gestión local sin generar nuevas erogaciones en el rubro de edición e impresión.

En consecuencia, el comportamiento del rubro durante 2025 evidencia la implementación efectiva de una política de racionalización del gasto, en la que, aun cuando se atendieron compromisos de vigencias anteriores, se evitó la adquisición de nuevas obligaciones, consolidando un modelo de comunicación institucional basado en herramientas digitales que permite mantener la presencia institucional con criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad.

P

Para la vigencia 2026, se proyecta la utilización de este rubro mediante la suscripción de un contrato durante el primer semestre del año, orientado a fortalecer las acciones comunicacionales y publicitarias de la Alcaldía Local a lo largo de la vigencia e incluso con alcance parcial a la siguiente. Este proceso se estructurará bajo criterios estrictos de austeridad del gasto, priorizando alternativas de bajo costo como impresiones en blanco y negro, uso de papeles reciclables y demás medidas de optimización que permitan maximizar el impacto institucional minimizando las erogaciones presupuestales asociadas a este concepto.

En cuanto a los servicios públicos, durante la vigencia 2025 se realizó un cambio estructural en el mantenimiento de la sede administrativa, orientado a la adecuación de sistemas tecnológicos que optimizan el consumo energético. Dentro de estas acciones se incluyó la instalación de sistemas de iluminación con sensores de proximidad, permitiendo la emisión de luz únicamente en espacios con presencia de personas, lo cual se proyecta continúe contribuyendo a la reducción del consumo de energía eléctrica durante la vigencia 2026.

De igual forma, se realizaron mejoras en la infraestructura sanitaria, incluyendo la detección y corrección de fugas, ajustes en redes internas y mantenimiento preventivo de los sistemas hidráulicos, medidas que se proyecta generen un impacto positivo en la disminución del consumo de agua y, en consecuencia, en la facturación durante la vigencia 2026. En lo que respecta al servicio de telefonía celular, se informa que la entidad no cuenta con recursos asignados para este concepto, situación que se prevé mantener en la vigencia 2026, evitando la generación de gastos asociados a este servicio.

En cuanto al servicio de internet, durante la vigencia 2025 se gestionó la cancelación de un servicio denominado “internet dedicado”, lo que permitió una reducción considerable en el valor mensual facturado. Para la vigencia 2026, se proyecta mantener esta medida, sin afectar de manera significativa la operatividad de la entidad. Respecto al servicio de gas natural (Vanti), se evidenció que este se encontraba habilitado únicamente en una de las sedes de la Alcaldía Local; en consecuencia, se solicitó su cancelación, generando un ahorro en los costos de funcionamiento. Para la vigencia 2026, se proyecta la continuidad de este ahorro.

Adicionalmente, se prevé continuar con el seguimiento y control permanente de los servicios públicos, asegurando la trazabilidad de los consumos y el pago oportuno de las obligaciones, con el fin de evitar la generación de intereses por mora y contribuir a una gestión financiera eficiente; en este sentido, las acciones implementadas y proyectadas reflejan el compromiso institucional con la austeridad en el gasto, mediante la adopción de medidas orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos, sin afectar la prestación de los servicios esenciales.

la meta orientada a reducir la **contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** en un porcentaje controlado para la vigencia, se concibe como una medida de optimización del gasto que no compromete la capacidad operativa de la entidad, sino que promueve una gestión más eficiente, planificada y acorde con las necesidades reales del servicio.

De esta forma, la contratación de talento humano se encuentra directamente vinculada a la ejecución de los proyectos de inversión de la Alcaldía Local, los cuales responden a apuestas estratégicas orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad, la atención de riesgos y emergencias, el impulso al desarrollo económico local, la promoción del turismo, el fortalecimiento de la identidad cultural, el acceso a actividades deportivas y recreativas, y la atención integral en salud y bienestar. De igual forma, se soporta el fortalecimiento institucional requerido para garantizar procesos misionales, gobierno local, promoción de participación ciudadana y de inspección, vigilancia y control.

Bajo este enfoque, la reducción propuesta no implica una disminución de la capacidad de respuesta institucional, sino un ejercicio de racionalización basado en la reorganización de cargas de trabajo, la optimización de perfiles y la mejora en la planeación contractual. Esto permite que la vinculación de personal se realice de manera más estratégica, asegurando que cada contratación responda a funciones claramente definidas dentro de los proyectos de inversión y contribuya de forma directa al cumplimiento de los objetivos misionales.

Asimismo, esta medida se articula con los ajustes identificados en la gestión contractual, particularmente en la actualización de la tabla de honorarios conforme a lineamientos de la Secretaría Distrital de Gobierno, la optimización de los plazos contractuales para garantizar continuidad en la ejecución y la reducción de reprocesos administrativos, así como la necesidad de anticipar procesos de contratación en el marco de las restricciones propias del calendario electoral de la presente vigencia con relación a la Ley de Garantías. Estos elementos evidencian que la gestión del talento humano ha evolucionado hacia un esquema más eficiente, que prioriza la permanencia de capacidades clave y evita interrupciones en la prestación del servicio.

En consecuencia, la meta de reducción se sustenta en un enfoque de eficiencia y sostenibilidad del gasto público, en el cual la contratación se ajusta a criterios técnicos, operativos y normativos, garantizando simultáneamente la adecuada ejecución de los proyectos de inversión, la continuidad de la gestión institucional y la atención oportuna a la ciudadanía en la localidad.